

PADRE LAS CASAS,

23 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2829, 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 02624 de fecha 21 de Septiembre de 2011, que autoriza la contratación directa del estudio.
- 4.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 02624 de fecha 21 de Septiembre de 2011, en su punto 1, **donde dice:** **Autorícese** la contratación directa según lo establecido en el art.10 N°7 de la ley 19.886.- Al prestador del servicio de la Ley N° 19.886, a "Eecolab Ltda", Rut: 76.820.680 -5, domiciliada en Calle O'Higgins N°882, Ciudad de Temuco, por un monto total de \$798.316.- (Setecientos noventa y ocho mil trescientos dieciséis pesos) impuestos incluido, para la realización del estudio "MECÁNICA DE SUELO BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS" las que se deberá efectuar de conformidad a los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia y **debe decir:** **Autorícese** la contratación directa según lo establecido en el art.10 N°7 de la ley 19.886.- Al prestador del servicio de la Ley N° 19.886, a "Eecolab Ltda", Rut: 76.820.680 -5, domiciliada en Calle O'Higgins N°882, Ciudad de Temuco, por un monto total de \$798.316.- (Setecientos noventa y ocho mil trescientos dieciséis pesos) impuestos incluido, para la realización del estudio "MECÁNICA DE SUELO BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS" las que se deberá efectuar de conformidad a los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia y **Apruébense** los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia "MECÁNICA DE SUELO BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS" indicados en el Visto N° 6 del Decreto Alcaldicio N° 02624 de fecha 21 de Septiembre de 2011.
2. **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás, el **Decreto Alcaldicio N° 02624 de fecha 21 de Septiembre de 2011**
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la presente rectificación del Decreto Alcaldicio N° 02624 de fecha 21 de Septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBRYEP
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA (2)
- Depto. Adquisiciones _ Finanzas.
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

79026